

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 33-2014**

Guatemala, 19 de febrero de 2014

**LA MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar el renglón de gasto 022 Personal por contrato, derivado del ajuste de la Serie Ejecutiva contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 543-2013 Plan Anual de Salarios y otras Disposiciones Relacionadas con la Administración de Recursos Humanos en el Organismo Ejecutivo, Entidades Descentralizadas o Autónomas para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Catorce; así mismo se incluye el 024 Complemento personal al salario del personal temporal para puestos de la Dirección Superior;

**CONSIDERANDO:**

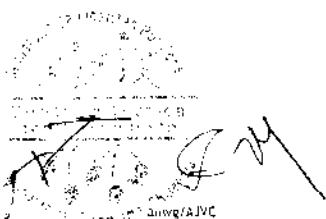
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **078** de fecha **17 FEB. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
12	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	<u>789,156</u>	<u>789,156</u>

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>789,156</u>	<u>789,156</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>789,156</u>	<u>789,156</u>
Gastos de Funcionamiento	789,156	789,156

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q789,156)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
Licda. María Castro  
Ministra de Finanzas Públicas

